Ica, 16 ENE. 2009

Visto el Informe Técnico N° 06-2008-GORE-ICA-GRPPAT/SGPICTI y el Formato SNIP-08, sobre la declaratoria de viabilidad del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 23543 ALMIRANTE MIGUEL GRAU – MARCONA - NASCA" y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con la Ley N° 27293 que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias por leyes N° 28522 y N° 28802 y el Decreto Supremo N° 102-2007-EF que aprueba el Nuevo Reglamento del SNIP, se sujetan a las presentes normas todas las Entidades y Empresas del Sector Público no financiero en los tres niveles de Gobierno que ejecuten Proyectos de Inversión Pública.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 009-2007-EF/68.01 de fecha 02-08-07 se aprueba la Directiva N° 004-2007-EF/68.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión pública", en la cual se delegan facultades a la Oficina de Programación e Inversiones de los sectores y de los Gobiernos Regionales, para declarar la viabilidad de los proyectos de Inversión pública que cumplan con los requisitos señalados en la citada norma.

De conformidad con la Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 102-2007-EF "Nuevo Reglamento de la ley del Sistema Nacional de Inversión Pública"; R.D. N° 009-2007-EF/68.01 Aprueban Directiva N° 004-2007-EF/68.01 "Directiva General del Sistema de Inversión Pública"; Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

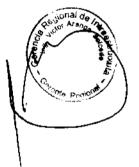
SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar a la Gerencia Sub Regional de Nasca, la elaboración de Expediente Técnico y ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 23543 ALMIRANTE MIGUEL GRAU – MARCONA - NASCA", de conformidad con la normatividad vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

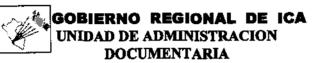












Ica, 16 de Enero del 2009 Of. Circular N' 0050–2009-GORE-ICA-UAD Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0009-- 2009

de fecha 16-01-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

ST JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)